



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N° 414-2024-MDH

Huanchaco, 20 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por motivos de mis funciones como Alcalde, tengo que acudir a la ciudad de Lima a participar en una reunión en la PCM, se dispone emitir Resolución de encargatura de funciones por comisión de servicios, encargando el despacho de alcaldía el día 23 de setiembre del 2024, a la **señora Teniente Alcalde MG. YRMA MERCEDES BURGA HERNANDEZ** con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de la alcaldía por el tiempo que dure su ausencia;

Que, mediante oficio N° 00546-2024-GRLL-GGR-GRPAT de fecha 19 de setiembre del 2024, en el cual el Ingeniero Cesar Acuña Peralta invita a participar de una reunión en la PCM con el objeto de tratar temas relacionados a las creaciones de Pacanguilla y el Milagro para el día 23 de setiembre del 2024.

De esta forma, el remplazo del alcalde por parte de la Teniente Alcalde significa que, por imperio de la ley, este asume la representación legal de la Municipalidad como si fuera el propio titular, apreciación sostenida por este órgano colegiado en la Resolución N° 337-2010-JNE";

Estando a las normas glosadas, con visaciones de Gerencia Municipal y Secretaría General y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía; y, en mérito a las facultades conferidas por la LOM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a la **TENIENTE ALCALDE MG. YRMA MERCEDES BURGA HERNANDEZ**; por el día 23 de setiembre del presente año y/o hasta el retorno del Titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -NOTIFIQUESE la presente Resolución a la interesada y áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.  
Archivo/SG



  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N° 414-2024-MDH

Huanchaco, 20 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por motivos de mis funciones como Alcalde, tengo que acudir a la ciudad de Lima a participar en una reunión en la PCM, se dispone emitir Resolución de encargatura de funciones por comisión de servicios, encargando el despacho de alcaldía el día 23 de septiembre del 2024, a la **señora Teniente Alcalde MG. YRMA MERCEDES BURGA HERNANDEZ** con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de la alcaldía por el tiempo que dure su ausencia;

Que, mediante oficio N° 00546-2024-GRLL-GGR-GRPAT de fecha 19 de septiembre del 2024, en el cual el Ingeniero Cesar Acuña Peralta invita a participar de una reunión en la PCM con el objeto de tratar temas relacionados a las creaciones de Pacanguilla y el Milagro para el día 23 de septiembre del 2024.

De esta forma, el remplazo del alcalde por parte de la Teniente Alcalde significa que, por imperio de la ley, este asume la representación legal de la Municipalidad como si fuera el propio titular, apreciación sostenida por este órgano colegiado en la Resolución N° 337-2010-JNE";

Estando a las normas glosadas, con visaciones de Gerencia Municipal y Secretaría General y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía; y, en mérito a las facultades conferidas por la LOM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -\_ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a la **TENIENTE ALCALDE MG. YRMA MERCEDES BURGA HERNANDEZ**; por el día 23 de septiembre del presente año y/o hasta el retorno del Titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -\_NOTIFIQUESE la presente Resolución a la interesada y áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
Archivo/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**HUANCHACO**  
  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE